

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Enero)

Ministerio de Fomento

Dirección General de Agricultura y Montes

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre último (Gaceta de 6 del actual),

Esta Dirección general interesa a los señores Gobernadores civiles ordenen a los inspectores provinciales pecuarios vigilen el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes del Reglamento de epizootias, relacionados con la desinfección de vagones y material de embarque y transporte de ganados.

Igualmente se extremará el rigor en cuanto al cumplimiento de los preceptos consignados en el artículo 114 de dicho Reglamento, debiendo, en los casos en que se registre la comisión de faltas, aplicar las sanciones previstas en el referido Reglamento.

Madrid, 10 de Enero de 1927.—
El Director general, Emilio Vellido.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta de 14 de Enero.)

Diputación provincial de Asturias

El Plan definitivo de caminos vecinales aprobado por la Excelentísima Diputación, con las modificaciones que en él se introdujeron, quedó redactado en la siguiente forma:

A) Caminos vecinales pertene-

cientes al vigente Contrato entre el Estado y la Excm. Diputación. Número de orden y denominación del camino, es como sigue:

- 1, Tuernes a Granda.
- 2, Vallado a Cibeá.
- 3, Puente Linares a Pola de Allande.
- 4, Pola de Lena a Quirós.
- 5, Moreda a Santibañez.
- 6, Perán, por Rebollada, al Valle de Carreño.
- 7, Oviedo a Escamplero.
- 8, Grado a Bayo.
- 9, Navia a Teifaros.
- 10, Magdalena al Caliero por Focicón y Heros.
- 11, Tetuán a San Martín de Podes y Laviana.
- 12, Gera al Pueblo.
- 13, Cuenza al Carbayín.
- 14, Santiago a la Arena.
- 15, Puente Purón a Purón.
- 16, Puente de Zaramedo a la Collada de Aciera.
- 17, del Río Piles a Peón. (Sección de Infanzón a Peón).
- 18, Villanueva de Oscos a la Garganta.
- 19, Puente Vervesa a Campos (dos trozos).
- 20, Piedras Blancas a la Cruz de Illas.
- 21, San Tirso de Abres a la Estación del ferrocarril.
- 22, de la de Sahagún a Arriondas a Sames.
- 23, de la de Lugones a Avilés a la Estación de Cancienes.
- 24, de la de Ribadesella a Canero a Quintes.
- 25, Puente de Ferreros a Arenas por Beloncio.
- 26, Collada de la Cobertoria a Lindes.
- 27, de la carretera de Espin a Boal a Folgueras.
- 28, de Cartavio, en la carretera de Villalba a Oviedo, a la de Jarrío a Ortiguera.
- 29, de la de Grado a Bayo, en la Mata, a la carretera de Grado a Puerto Ventana, en la Chavola.
- 30, de la de Ribadesella a Canero, kilómetro 125, a Faedo.
- 31, del kilómetro 85 de Villalba a Oviedo, por Villanueva, Teana, San Pelayo y Cadavedo, a la Playa de Cadavedo.
- 32, de Cartavio a empalmar en

Ambás con la de Villalba a Oviedo, pasando por Losa y Mohías, (trozo segundo).

33, de Santa María de Pedroso de Tuña a la carretera de Florida a Cornellana.

34, de la de Campomanes al Puerto de la Cubilla a Zureda.

35, de la carretera de San Claudio al camino de Oviedo a Escamplero.

36, de la de Oviedo a Pola de Lena, en el Cristo, a la Ribera de Morcín.

37, de Infiesto a Espinaredo, (trozo primero).

38, de Pintueles, por Cadanes, a Vallobal.

39, de Infiesto a San Román y San Miguel.

40, de Aguin a Cereceda, (trozo primero).

41, de Puente Raicedo, en la de Torrelavega a Oviedo, a Carancos.

42, de Venta de la Salve a la de Torrelavega a Oviedo.

43, Prolongación del camino municipal de Villaviciosa a enlazar en la de Infiesto a Lastres, desde Breceña al Peralin, Per- viedo.

44, de la de Ribadesella a Canero, en Sobreño, por Terangos, al apeadero de Cuevas, en el ferrocarril de Oviedo a Santander.

45, de la de Arriondas a Colunga, por Collía, a Fios.

46, Soto de Dueñas a Fios por Prunales, Cuadroveña y Hueges

47, de Campón a Riocabado, prolongación del camino municipal de Ribadesella a Pagadin.

48, desde la de Ribadesella a Canero, en Bárcena, a la Iglesia de Priesca.

49, de Villaverde a Careñes, en la carretera de Venta de las Ranas a Tazones.

50, de Carrandi a Cocenea.

51, de la carretera de Grado al Puerto Ventana, a Rodiles por Rañeces.

52, de Nueva, en la carretera de Torrelavega a Oviedo, a San Julián de los Carriles, (1.ª Sección).

53, desde la Collada de la Cobertoria, en el camino vecinal de Lindes, a Santa Marina.

54, de Pedroveya de Quirós a

Las Llanas, en la de Trubia a Quirós.

B).—Caminos vecinales y Puentes económicos pertenecientes a los Concursos

Número de orden, número del camino o puente dentro de cada Concurso y denominación del camino o puente es como sigue:

55, 101, Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, por Carricedo.

56, 102, Sotrandio a los Calayos.

57, 105, de la Plaza de Muros a San Esteban de Pravia.

58, 110, la Colina a la carretera de Grado a Luanco.

59, 111, Camporriundo a la carretera de Grado a Luanco.

60, 112, Tresali a Vegadali.

61, 113, de la carretera de Santullano a Collanzo, a Pelúgano.

62, 114, Carpienzo a Conforzos.

63, 115, San Tirso a Lada.

64, 116, Peruyes al Sitio de Nalles.

65, 117, Llerices al Puente de las Llanas.

66, 118, Fios a Villar de la Cuesta.

67, 119, Torre al Castañar de García, por Salgar.

68, 120, Puente Romillo a los límites de Ponga.

69, 122, Rebollada a Baiña.

70, 123, de la carretera de Ponferrada a la Espina a Naviego, por Púntaras, Villajuz, Riglo a Palacios.

71, 124, Miravalles y Trascastro

72, 201, Monterrey a la Arquera.

73, 206, Bodes a la carretera de Arriondas a Colunga.

74, 207, Estación de Soto de Dueñas a San Cosme de Llerandi.

75, 208, Fumayor al Palomo.

76, 209, Viforcós a San Juan de Fombona.

77, 211, de Veiral a Anleo y Pi- quera

78, 212, de Argandenes a San Román, empalmado con el de Infiesto a Biedes.

79, 213, Valle a la Reboría.

80, 215, Valle, por Cardes, al de Infiesto a Espinaredo.

81, 216, Infiesto a Biedes.
 82, 218, Mones a Villamayor.
 83, 219, Aguín a Cereceda, trozo segundo.
 84, 221, San Fernando a la Rstación del Remedio.
 85, 223, Turón a Urbiés.
 86, 224, Escuelas de Ranón a la Arena.
 87, 225, Perán a Tabaza.
 88, 226, Buenavista a Tiñana, por Hevia.
 89, 301, Javita a Nando.
 90, 302, Regla a Monasterio de Coto.
 91, 303, Cañedo a Villavaler.
 92, 304, Pombayón a Viego
 93, 305, Amieva a la carretera de Sahagún a Arriendas.
 94, 306, Rioseco a Felechosa.
 95, 306 bis, de Arriendas, por Bode, a Fuentes.
 96, 307, Collia a la carretera de Arriendas a Colunga.
 97, 308, Casquita a la Iglesia de Rozadas.
 98, 309, Puente sobre el río Juncar, en Rasoán.
 99, 310, Quinzanas a San Tirso.
 100, 311, Puente sobre el río Riosa, en Punta Alta.
 101, 312, Puente sobre el río Riosa, en Nijares.
 102, 313, Puente sobre el río Llano, en Entrambosrios de Folgueras.
 103, 314, Puente sobre el río Juncar, en Prumadiella.
 104, 315, Puente sobre el río Grandiella, en la Pontica.
 105, 316, Carbayín y Gargantada.
 106, 317, Puente sobre el río Tendi, en la Matosa.
 107, 318, Soto a la Encrucijada.
 108, 319, Nieves a Linares.
 109, 320, del límite del concejo de Villayón a enlazar con el de Luarca a Villayón.
 110, 401, Pigil a la carretera de Grado a Luanco.
 111, 402, de la capilla de San Bartolomé a la Cruz de Panizales.
 112, 403, Dársena de Navia a Andrés.
 113, 404, La Cortina a las Cabañas.
 114, 405, Escuelas de Illas a la carretera de Grado a Luanco.
 115, 406, El Llano a la carretera de Grado a Luanco.
 116, 407, Villapedre a Anleo.
 117, 408, Puente sobre el río Eo, en El Llano.
 118, 409, de Madre a Villar.
 119, 410, La Loba a las Bárceñas.
 120, 411, Naveces a Bayas.
 121, 412, Salinas a San Juan de Nieva.
 122, 413, El Bretón a la Cruz de Panizales.
 123, 414, puente sobre el río la Cerra, en Villa.
 124, 415, San Tirso a Villa.
 125, 416, Borines a San Feliz.
 126, 417, Espinaredo a Riofabar.
 127, 418, Aguín a Cereceda (trozo 3.º).
 128, 419, Helgueras a Contranquil.
 129, 420, puente sobre el río Piloña, en Infiesto.
 130, 421, puente sobre el río Sella, en Caño.
 131, 422, puente sobre el río Sella, en Villanueva.
 132, 423, Piles a la Providencia.

133, 424, puente sobre el río Caldes, en Anclós.
 134, 425, puente sobre el río Ponga, en Vega de Saberga.
 135, 426, puente sobre el río Sella, en el Pontigo.
 136, 427, puente sobre el río Casaña, en Inguanzo.
 137, 428, puente sobre el río Nalón, en Balduno.
 138, 429, Castañedo a la Venta.
 139, 430, Vega de los Caseros a Puente Romillo.
 140, 431, Estación de ferrocarril de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero.
 141, 432, Cardoso a los Carriles.
 142, 433, Puente Nuevo a la carretera de Corao a Cuevas del Mar.
 143, 434, Los Carriles a Rales.
 144, 435, Villanueva de Pría a la carretera de Corao a Cuevas del Mar.
 145, 436, Cué a Andrin.
 146, 437, La Arquera a Parres de Llamas.
 147, 438, Celorio a la carretera de Bricia a Niembro.
 148, 439, Andrin a la Calzada.
 149, 440, Puerto de San Esteban al puente de la Portilla.
 150, 441, Vega de Anzo a la estación de Vega.
 151, 442, Pedroso a Llantao.
 152, 443, La Corolla a Pandenes.
 153, 444, Puente sobre el río Nalón, en Olloniego.
 154, 445, San Julián de Box a Olloniego.
 155, 446, Trubia a Sama de Grado.
 156, 447, Horizontón a Verdera.
 157, 448, Llano de Cón a Mestas.
 158, 449, San Juan de Nieva a las Aceñas.
 159, 450, Reguera a la carretera de Grado a Luanco.
 160, 451, Entregua a la Cuesta de Pola.
 161, 452, La Parte al Mangán.
 162, 453, La Cabezonera al Pielgo.
 163, 454, Salinas a la carretera de Gijón a Luanco.
 164, 455, Nembra a Santibañez de Murias.
 165, 456, puente sobre el río San Isidro.
 166, 457, Puente sobre el río Aller.
 167, 458, Pajares a la estación del ferrocarril de León a Gijón.
 168, 459, de la Reguera del Teatin al límite del concejo de Mieres.
 169, 461, Playa de Vega a la carretera de Ribadesella a Canero.
 170, 462, de la estación de Cueva a Sardalla.
 171, 463, Torre a Alea.
 172, 464, La Plaza al Calero.
 173, 465, Montellaino al límite del concejo de Caso.
 174, 466, de la carretera de Santullano a Collanzo, a Pelúgano.
 175, 467, Felechosa al límite del concejo de Sobrescobio.
 176, 469, puente sobre el río Aller o Caudal, en Soto.
 177, 470, Entrego a Tajá.
 178, 471, Soto Ribera a Palomar y Barco de Soto a Buena.
 179, 472, Pedroso a Gamoneda.
 180, 473, Vigil a Artoso.
 181, 474, Santa Olayina a Cardeo.
 182, 475, Salave a Porcia.
 183, 476, Muelle de Castropol al Campo de San Roque.
 184, 477, Raicedo a Fano.

185, 478, Vega del Ciego a Folguera.
 186, 479, Sotiello a Jomezana.
 187, 480, Pola de Lena a Carabanzo.
 188, 481, Alcubiella a Coalla.
 189, 482, Bascones a Bayo.

C).—Camino vecinales del Plan que forma la Exceletísima Diputación.

Número de orden, concejo a que pertenece, y denominación del camino es como sigue:

Allande.

190, de la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo a Herias, pasando por Santiellos y Santa Coloma.

191, de El Couso, en la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo a San Emiliano, pasando por Corondeño y Buslabín.

192, de Pola de Allande a Celón, pasando por Cereceda, Villagrufe, Prada y San Martín de Beduledo.

193, de Riovena, en la de Grandas de Salime a Cangas de Tineo a Abaniella, pasando por Celón, Presnes, Pomar, Santa Eulalia y Villaverde.

194, de Puente Linares a Iboyo, pasando por Otero, Lomes, Tarallé, Villar de Sapos, Selce, Noce da y Forniellas.

195, de Santiellos a Bustantigo.

196, de San Martín de Valledor a Villalán, pasando por San Salvador y Fonteta.

Aller

197, de Collanzo a Río Aller, pasando por Casomera y Paraya.

198, de Casanueva a Boo, por Labayos.

199, de Moreda a Felguerosa, por Moreda de Arriba.

200, de la carretera de Santullano a Collanzo a Piñeres.

201, de Serrapio a Orillés.

Amieva

202, de Sames a Carbes.

203, desde el puente de la Vega del Cien, en la carretera de Sahagún a Arriendas, a Argolibio.

204, de Puente de Sebarga, en la carretera de San Juan de Beleño a la de Sahagún a Las Arriendas, a Villaverde, por Cirieño y Pen.

205, de Eno a Cirieño.

206, de Miyares, en la de Sahagún a Arriendas, a Vis.

Avilés

207, de San Sebastián a Villanueva, por Llantao, La Fuente y Campos de Vega.

208, terminación en la Magdalena del camino vecinal de Bretón a la Cruz de Panizales.

209, Villategre a Lleranes de Arriba.

210, del camino vecinal de Bretón a la Cruz de Panizales, a Piniella, pasando por la Tabla y Llorreda.

Bimenes.

211, de Rozadas a Melendreras, pasando por Piñera, Pedrero y Castañera.

212, de la Casa del Monte a la Vara.

213, del de Rozadas a Melendreras a Santa Gada, pasando por Vinay.

214, de la carretera de Pola de Laviana a Nava al Caleyó.

215, de la carretera de Pola de Laviana a Nava a la Rubiera.

Boal.

216, de Boal a Villanueva, por las Cabañas y Serredo.

217, de San Luis a Castrillón, por Prelo, Peirones y Merou.

218, de Vuelta Grande, en la carretera provincial de Vegadeo a Boal, a Caba, por San Isidro.

219, de Dóiras a Brañavara, por Villar de San Pedro.

220, de la carretera de Navia a Boal a Serandinas.

Cabrales.

221, de Arangas a Arenas de Cabrales.

222, de Asiago a la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor.

223, de Berodia, a la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor.

224, de Inguanzo a Puente de Inguanzo.

225, de Bulnes a la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales.

226, de Camarmeña a la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales.

227, de Escobal a la carretera de Posada a la Rebollada.

228, de Molino de San Roque a la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor, pasando por Carrales.

229, de Paudiello a la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor, pasando por Puertas.

230, de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales al límite con la provincia de Santander, por el puerto de Aliva, pasando por Tielve y Sotres.

Cabranes.

231, de Santa Eulalia a Jiranes pasando por Vospolin, Madiedo y Guardies.

232, de Fresnedo a Pendanes, por Villoros.

233, de la Portal, en la carretera de la de Infiesto a Lastres a la de Infiesto a Villaviciosa, a Castiello.

234, de Coteruga, en la carretera de la de Infiesto a Lastres a la de Infiesto a Villaviciosa, a Cervera.

235, de Balbuena a Viñón, por Pumarada y Niao.

236, de Nevada a la carretera de Nava a Puente Lluenga.

237, de la Cotariella a la carretera de la de Infiesto a Lastres a la de Infiesto a Villaviciosa.

238, de Arbolea a la carretera de Infiesto a Villaviciosa, por Arriondo.

239, de Candones a la carretera de Infiesto a Villaviciosa.

240, de la Puerta a Viñón, pasando por Veneros.

241, de Fortienga, en Torazo, a Bargaedo, pasando por Peniella.

Candamo.

242, de Haces, en la provincial de Sandiche a Ferreros, a Prahua, por la Mortera.

243, de Villanueva-Valle a la carretera de Grado a Luanco.

244, de Mafalla a Ventosa.

Cangas de Onís.

245, de la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor a Llano de Con, pasando por Intriago, Soto de la Insertal y Mestas de Con.

246, de la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor a Següenco.

247, de la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor a Labra, en la de Corao a Cuevas del Mar, pasando por Lenin y Tárano.

248, de la carretera de Corao a Cuevas del Mar a Santianes de Ola.

249, de la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor a San Martín de Grazanes.

250, de la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor a Teleña.

251, de Zardón, en la carretera de Corao a Cuevas del Mar, a Peruyes.

Cangas de Tineo.

252, del pueblo de Rengos al límite con el concejo de Degaña, por la sierra de Rañadoiro.

253, del pueblo de Rengos a Monasterio del Hermo (enlazando en la carretera de Ventanueva a Puente Corbón) pasando por Jerez.

254, de Cangas de Tineo a Ridera, pasando por Vallinas, Carcedo, Biescas, Villalar, Porley, Tainás y Cerezalíz.

255, de Ventanueva a Guillón, pasando por Posada de Rengos, Villar, Noceda y los Trasmontes.

256, de la carretera de Ouviaño a Cangas de Tineo a Defrades del Coto, pasando por Adralés, Villar y San Pedro de las Mortañas.

257, de Carballo a Villarmoral.

258, de las Cuadriellas a la carretera de Mestas a Cibeá, pasando por Villarin y Castro.

259, de Fuentes de Cerbero a la carretera de Mestas a Cibeá.

260, de Pambley a Miedes, pasando por Llamas del Mouro.

261, de Moal a Oballo.

262, de la carretera de Ouviaño a Cangas de Tineo a Morzó, pasando por Santa Eulalia de Cuevas, Llamas, Moral y Peján.

263, de Bimeda a Palacio de Naviego, pasando por Murias y Recla.

264, de Puente de Tebonco a Tebonco.

265, de Linares del Acebo a la carretera de Ponferrada a La Espina.

Caravia.

266, de Carrales, en la carretera de Ribadesella a Canero, a la de Arriendas a Colunga, pasando por Duyos.

Carreño.

267, de la carretera de Serin a Tabaza, por Cotones y Villar de Arriba, al Crucero, límite de los concejos de Carreño y Corvera.

268, de Villar de Abajo a la carretera de Serin a Tabaza.

269, de Tabaza, en la de Serin a Tabaza, a la Pescal, por Rodal y San Martín.

270, de Candás a la estación de Zanzabornin, por Canicera, Cruz, Peñeo y Regueral.

271, de Cauciones, en la carre-

tera de Lugones a Avilés, a Tamón, en la de Serin a Tabaza.

Caso.

272, de Nieves a Bueres.

273, de Soto, en la carretera de Campo de Caso a Tarna, a Belerda.

274, de la Eneucijada, en la carretera de Coballes a Caleao, a la Felguerina.

275, de Buspriz al puente de piedra de la carretera de Coballes a Caleao.

276, de Coballes a la carretera de Oviedo a Campo de Caso.

277, de las Cuevas, en la carretera de Infesto a Campo de Caso, a Tozo.

278, de la carretera de Oviedo a Campo de Caso a Tanes y Abantro.

279, de Bueres, en la carretera de Infesto a Campo de Caso, a Gobezanes y Priores.

280, de Tozo al límite con el concejo de Piloña.

Castrillón

281, de San Adriano a Naveces, en la carretera de Piedras Blancas a Carcedo.

282, de Castro, en el camino vecinal de Piedras Blancas a la Cruz de Illas, a la Braña, por Barboniel.

283, de la Plata a las Bárzanas.

284, de la carretera de Ribadesella a Canero a Santa María del Mar, en la de Piedras Blancas a Carcedo.

Castropol

285, de Arguiel a la carretera provincial de Vegadeo a Boal, pasando por Presno.

286, de Seares a Fendón, en la carretera de Villalba a Oviedo, con una rampa de acceso desde el Río a Presa.

287, de Villadún a Barres.

288, de Penzol, en el límite del concejo de Vegadeo, a la venta de Montealegre, en la carretera de Meredo a Somagán, por el valle de Añides.

289, de Campas a Berbesa.

290, de Candaosa a la carretera de Vegadeo a Boal.

291, de Brul a la carretera de Figueras a Lagar.

Coaña

292, de Porto a la carretera de Navia a Grandas de Salime.

293, de Coaña a Coba, pasando por Llosoiro, Mestas y Lebreo.

Colunga

294, de Pernús a la carretera de Ribadesella a Canero.

295, de Pivienda a Puente Agüera.

Corvera de Asturias

296, de Villalegre a Juncedo, pasando por Molleda.

297, de Solis, en la carretera de Lugones a Avilés a Campañones.

298, de la Consolación, en la carretera de Lugones a Avilés, a Nuñez.

299, de la Sota, en la carretera de Lugones a Avilés, a Agüera.

Cudillero

300, de la carretera de Ribadesella a Canero a San Cristóbal, por la Collada de las Cruces.

301, de la carretera de Ribadesella a Canero a Salamir, pasando por Lamuño.

302, de la Traviesa, en la carretera de San Martín de Luiña a Naraval, por la Collada de Argona, a empalmar con el camino vecinal de Artedo a Faedo.

303, de la carretera de San Martín Luiña a Naraval a Brañagen, pasando por Cipiello.

304, de la carretera de Ribadesella a Canero, por la Capilla de San Roque de Oviñana, al Cabo Vidio.

305, de Pertegueiro a S Cosme pasando por Prámaro.

306, de Faedo a la carretera de San Martín de Lodón a Somao, pasando por La Tabla y Godina.

307, de San Cristóbal a Faedo.

Degaña

308, del límite con el concejo de Cangas de Tineo, al límite con la provincia con León, en el puerto de Cerredo, pasando por Fondos de Vega, Degaña y Cerredo.

309, de Degaña a la Sísterna, límite del concejo de Ibias, pasando por Rebollar y Tabledo.

(Concluirá)

ADUANA DE G JON

Anuncio

Habiéndose declarado por esta Administración de Aduanas, el abandono provisional a favor de la Hacienda Pública, de dos sacos J. Fernandez, s/n. peso bruto 203 kilogramos, conteniendo café en grano limpio, y consignado a Julio Fernandez y dos cajas rotulado peso bruto 385 kilogramos, conteniendo motor marino, consignado a Niceto del Valle, mercancías comprendidas en las partidas números cinco de orden de Veracruz y seis de orden de la Habana, del Manifiesto número 191/26, y conducidas a este puerto por el vapor «Alfonso XIII», se hace público, previniendo que de no interponerse reclamación por los interesados, en el término de veinte días, contados a partir del primer anuncio de los tres que se insertan en este periódico oficial, se declarará el abandono definitivo, procediéndose a la venta de la mercancía en pública subasta.

Gijón, 12 de Enero de 1927.—El Administrador.

R. al núm.177

3-1

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Lista de los individuos que componen este Municipio y un número cuádruple de votantes mayores contribuyentes de este término municipal con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. José Gonzalez Gonzalez.

D. José Suárez Rodriguez.
Joaquín García Alvarez.
Vital Rodríguez Ordoñez.
Dionisio Cuetos Suarez.
Graciano Pellitero Fueyo.
Francisco García Fernandez.
Alvaro Ordiz Velasco.
José Fernandez Palacios.
Benjamin Zapico Fernandez.
Luis Diaz Iglesia.
Venancio Rodriguez Alonso.
Enrique de la Torre Alonso.
Alejandro Gonzalez Lamuño.
José Carbajal Diaz.
Eladio García Gutierrez.
Claudio García Castaño.
Santiago Ordaz Sanchez.
Silvino Diaz Aguelles.
Manuel Gonzalez Garcia.
Aniceto Fernandez Gonzalez.
Casimiro Rodriguez Gamonal.
Guillermo Martinez Fernandez.

Casimiro Ordiz Calleja,

Contribuyentes:

D. José Montes Estrada.
Manuel Argüelles Iglesia.
Manuel Fernandez Vallina.
Ramón Fernández Cocañin.
Ignacio Fernandez Vallina.
Maximo Fernandez Cocañin.
Celestino Sanchez Argüelles.
Jaime Casal Gonzalez.
Vicente Llaneza Gonzalez.
Secundino Miranda Argüelles.
Leandro Sopena Martinez.
José García Menendez.
Heliodoro Suarez Mallo.
José García Gonzalez.
Aurelio Diaz Rodriguez.
Alejandro García Menendez.
Gregorio García Fernandez.
Esteban Gonzalez Vigil.
Bernardo García Blanco.
Armando Vallina Coto.
Emilio García Ciano Gonzalez.
Aquilino Torre Menendez.
Constantino Alvarez Gonzalez.
Sosé Gonzalez Alvarez.
Peberino García Fernandez.
Marcelino Felechosa Vozquez.
Ramón Diaz Mallada.
Francisco Fernandez Alvarez.
Vicente Antuña Castaño.
Sabino Suarez Diaz.
Gabriel Suarez Garcia.
Marcelino Calleja Vallina.
Marcelino García Iglesia.
Lorenzo Ordiz Llaneza.
José Santana Antuña.
Mariano Cuadrado Robles.
Manuel Martínez Palacio.
Casimiro Acebal Gonzalez.
Gerardo Ferro Barros.
Camilo Escandón Blanco.
Daniel Vallina Garcia.
Paulino Carcedo Garcia.
José García Uribe Larrea.
Emilio García Jove.
José María Jove Canella.
Francisco Zaeza Taboada.
Emiliano Fernandez Guerra.
Luis García Lanuño.
Amalio García Pumarino.
José Fernandez Suarez.
Dimas Martínez Fernandez.
Nicolás Vallina Valdés.
Antonio Calleja Gonzalez.
Graciano Castaño Fernandez.
Gregorio García Rodriguez.
Castor Sanzo Martinez.
Vicente Vallina Garcia.
Bautista García Buelga.
Vicente Escandon Solis.
Justo Fernandez Colunga.
Andrés Lopez Escribano.
Faustino Bernardo Suarez.
Angel Antuña Alvarez.

D. Casimiro Gonzalez Moran.
 Jasé Garcia Fernandez.
 Vicente Garcia Pumarino.
 Ignacio Menendez.
 Manuel Menendez Rodriguez.
 José Uribe Larrea Garcia.
 José Maria Alvarez Gonzalez.
 Armando Garcia Antuña.
 Eugenio Garcia Dominguez.
 Nicanor Gonzalez Felgueroso.
 Manuel Fernandez Fernandez.
 Francisco Busto Fernandez.
 Raimundo Fernandez Cocañin.
 Crescencio Alvarez Castaño.
 Hilario Ludeña Blanco.
 Manuel Blanco Lamuño.
 José Lombardía Antuña.
 Manuel Urdangaray.
 Pedro Iglesia Cuello.
 Angel Cueto Martinez.
 Lisardo Lombardía Gonzalez.
 Ramón Laviana Palacio.
 José Garcia Garcia.
 José Fernandez Barrio.
 Maximo Velasco Castaño.
 Anselmo Garcia Garcia.
 Nicanor Ordiz Fernandez.
 Emilio Cueto Garcia.
 Nicanor Gonzalez Garcia.
 Jesús Poveda Martin.
 José Menendez Farnandez.
 Pedro Laiz Gonzalez.
 José Velasco Casanueva.
 San Martin del Rey Aurelio, 1.º
 de Enero de 1927.—El Alcalde,
 José Gonzalez.

Alcaldía de Somiedo

El presupuesto ordinario para 1927 y las Ordenanzas de exacción de arbitrios, aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión de hoy, se hallan de exposición al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Somiedo, Diciembre 31 de 1926.
 —El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 126

Alcaldía de Cangas de Onis

ANUNCIO

Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 31 del pasado Diciembre, el presupuesto ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la citada publicación.

Cangas de Onis, 3 de Enero de 1927.—El Alcalde, Diego de Labra.
 R. al núm. 133

Alcaldía de Gozón

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día de hoy, el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1927, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, como igualmente las Ordenanzas municipales de arbitrios e impuestos, a los efectos de oír reclamaciones.

Luanco, 30 de Diciembre de

1926.—El Alcalde, Idefonso Gonzalez Llanos.

R. al núm. 17

Alcaldía de Boal

Hallándose vacantes las plazas de Veterinario municipal e Inspector municipal de Higiene y Sanidad peouaria, de este concejo, dotadas con el haber anual de mil quinientas y trescientas sesenta y cinco pesetas, respectivamente, se anuncia para su provisión en propiedad.

Los que deseen obtener dichas plazas, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boal, 20 de Diciembre de 1926.
 —El Alcalde, Constantino Pelaez.
 R. al núm. 139

Alcaldía de Candamo

Este Ayuntamiento pleno, de conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal permanente, acordó prorrogar para el año natural de 1927, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que habia sido aprobado para el ejercicio de 1926-27, y que rige actualmente.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante el cual podrán formularse reclamaciones según disponen los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Grullas de Candamo, a 27 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José María Lopez.

R. al núm. 108

Alcaldía de Cangas de Tineo

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1927, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes entidades interesadas.

Consistoriales de Cangas de Tineo, 31 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

R. al núm. 96

Alcaldía de Coaña

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico

de 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Coaña, a 31 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Benigno Suarez.
 R. al núm. 99

Alcaldía de Siero

EDICTO

D. José Nachón Cabo, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Siero.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1927, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal.

En Pola de Siero, a 28 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Nachón.

R. al núm. 109

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Mieres

D. Inocencio Iglesias Alvarez, Juez de primera instancia de Mieres.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía instado por el Procurador D. Isidro Cienfuegos Pulgar, en nombre de la Sociedad Hulleras de Turón, contra D. Gervasio Fernandez y Fernandez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Armiello en Turón, sobre propiedad de un terreno, he acordado por providencia del día de hoy y a instancia de la parte demandante sacar a pública subasta la siguiente:

Finca rústica denominada Pradón, compuesta de prado y mata, sita en términos de Escucha, arroyo de Recolinas en el valle de Turón, del concejo de Mieres; tiene una superficie aproximada de ocho mil metros cuadrados; linda al Norte camino y mata de Vicente Iglesias, Sur camino, Este castañedo de Antonio Rodriguez, Benito y José Gonzalez, y Oeste castañedo de la Sociedad Hulleras de Turón y Amador Gonzalez.

Tasada por el perito en la cantidad de tres mil pesetas.

Habiéndose acordado señalar para la referida subasta el día catorce de Febrero próximo, a las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta consigna-

rán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento importe de la tasación, y que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Mieres, a once de Enero de mil novecientos veintisiete.
 —Inocencio Iglesia.—El Secretario, José Armesto.

Juzgado de Oviedo

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de la Ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal por D. Avelino Perez Requejo, mayor de edad, casado, hojalatero y vecino de esta ciudad, contra D. Manuel Villanueva, de igual vecindad, sobre pago de 622 pesetas 50 céntimos, se embargaron al demandado y se sacan a pública subasta los siguientes efectos, tasados en las cantidades que se indican:

Una máquina universal de copiar y aserrar madera, con su motor, tasada en 1.200 pesetas.

Y un tupi, 800 idem.

Total, 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día tres del próximo Febrero, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de Quintana, número 1, y para tomar parte en la misma consignarán los licitadores el 10 por 100 del importe de la tasación, bien en la mesa de este Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Oviedo, a quince de Enero de mil novecientos veintisiete.—Sancho Arias.—El Secretario suplente, Telesforo Tejedor.

R. al núm. 192

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA MINERA «LA UNION ASTURIANA»

En liquidación

La Comisión liquidadora de esta Sociedad acordó citar a Junta general en primera convocatoria para el día 31 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el Banco de Oviedo, en Oviedo y en segunda convocatoria para el día 15 del próximo mes de Febrero, a la misma hora y sitio indicado.

Para poder concurrir a esta Junta es preciso depositar, con la antelación debida y en las oficinas de la Sociedad, Posada Herrera, 6 las acciones a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 14 Enero 1927.—La Comisión liquidadora.